



DECRETO N° E- 1195/2018 /

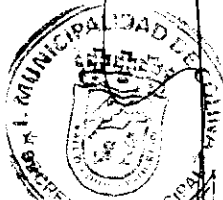
Colina, 18 de mayo de 2018

VISTOS: Acuerdo N° 203, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que acuerda solicitar al Ministerio de Obras Públicas se realice ensanche del camino Chicureo entre San Pedro y Av. del Valle, de tal forma que el camino se complete con dos pistas por sentido; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgarse el Acuerdo N° 203, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de mayo de 2018 (periodo 2016-2020), **SE ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas se realice ensanche del camino Chicureo entre San Pedro y Av. del Valle, de tal forma que el camino se complete con dos pistas por sentido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito
- Asesoría Urbana
- Dirección de Obras Municipales
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 203-2018

VISTOS: Acuerdo N° 203, adoptado por el H. Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 18 de abril de 2018 (periodo 2016-2020) que acuerda solicitar al Ministerio de Obras Públicas se realice ensanche del camino Chicureo entre San Pedro y Av. del Valle, de tal forma que el camino se complete con dos pistas por sentido; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **SE ACUERDA:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas se realice ensanche del camino Chicureo entre San Pedro y Av. del Valle, de tal forma que el camino se complete con dos pistas por sentido.